

Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

## RES. DECECO N° 1 1 5 7-1 6 EXPEDIENTE N° 6481/16 Salta, 2 0 DIC 2016

**VISTO:** La nota presentada por la alumna Fabiana de los Ángeles Flores, L.U. Nº 505.076, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, mediante la cual solicita autorización para realizar la Parte B del Seminario Monográfico, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que el Director de Informática, Sr. Roberto Daniel Guerra, informa que la alumna nombrada rindió su última materia (Auditoría) el 24/07/2014.

Que a fs. 5 (vuelta), la Jefe de Registro a cargo de la Dirección de Alumnos, Sra. Gladys Graciela Leiva, informa que la Resolución Nº 048/88 –Reglamento de Seminario Monográfico- de esta Facultad, no establece, entre los requisitos para realizar dicho trabajo, una fecha límite para que los alumnos soliciten autorización para iniciar la Parte B del Seminario Monográfico.

Que a fs. 6, la Cra. María Rosa Panza de Miller, docente responsable de las asignaturas Seminario Monográfico y Seminario de Práctica Profesional, aconseja que se autorice a la alumna Fabiana de los Ángeles Flores, a realizar la Parte B del Seminario Monográfico y solicita que se analice la viabilidad de fijar un plazo de dos (2) años, a partir de la aprobación del tema, para presentación y defensa del trabajo final.

Que a fs. 7, la Comisión de Investigación, Docencia y Disciplina aconseja que se autorice a la alumna a desarrollar la Parte B del Seminario Monográfico, otorgando un plazo máximo de dos (2) años a partir de la aprobación del tema, para la presentación y defensa del trabajo final, con, entre otros los siguientes fundamentos:

"Que esta Comisión entiende que una situación especial, bajo las circunstancias descriptas, es la que se verifica respecto de aquellos estudiantes del Plan de Estudios 1985 que: 1) hayan aprobado la totalidad de las asignaturas del mismo, 2) hayan aprobado la Parte A del Seminario Monográfico quedándoles pendiente de cumplimiento, en consecuencia, la presentación del Plan de Trabajo para la realización del mismo (Parte B del Seminario Monográfico)".

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Autorizar a la alumna Fabiana de los Ángeles Flores, L.U. N° 505.076, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.985, a realizar la Parte B del Seminario Monográfico, otorgando un plazo máximo de dos (2) años a partir de la aprobación del tema, para la presentación y defensa del Trabajo Final.

ARTÍCULO 2º. – Hágase saber a la alumna Fabiana de los Ángeles Flores, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección de Alumnos, Dirección de Munto mática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.-

nv/ggl

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI Secreparia As. Académicos y de Investigación Faje. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Cr. VICTOR HUGO CLAROS

Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.